



MAT.: RECONOCE BIENIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 05 JUL 2018

DECRETO N° 3963

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 15 de febrero 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, la asignación de antigüedad es un estipendio que se otorga a los trabajadores de planta y a contrata de las municipalidades, por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado, con un límite de treinta años (15 bienios).
2. Que, el monto de la asignación de antigüedad para los funcionarios regidos por la escala de sueldos municipales se determina aplicando un 2% sobre el sueldo del respectivo funcionario, por períodos de dos años, con un límite de treinta, esto es, 15 bienios.

DECRETO:

1. **Reconózcase**, a los funcionarios municipales planta y contrata que se detallan a continuación adjunto, el derecho de percibir **un bienio**:

COD.	NOMBRE	GR.	FEC.INI	FEC.CUMP.	BIENIO POR PERCIBIR	ACUMULADOS A LA FECHA
3	MIGUEL ANGEL ROJAS TAPIA	9	24/07/2012	24/07/2018	1	3
49	PATRICIO ANTONIO YAÑEZ UGARTE	10	24/07/2012	24/07/2018	1	3
344	JOSE MARCELO INOSTROZA RIVERA	11	17/07/2012	17/07/2018	1	3
265	ANDREA ALEJANDRA CARRASCO MORENO	17	11/07/2016	11/07/2018	1	1
445	VIVIANA ANDREA PACHECO PAVEZ	16	01/07/2014	01/07/2018	1	2

2. Proceda su pago a contar de las remuneraciones de **Agosto 2018**. Impútese el gasto a al ítems 21.02.001.002.002 personal Contrata Municipal (Asig. De Antigüedad), y al ítems 21.01.001.002.002 personal Planta Municipal (Asig. De Antigüedad) del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEÑAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

VÍCTOR ANDRÉS MUÑOZ DURAN
ALCALDE(S)

VAMD/PFMM/UC/ptu

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo

(2)
(1)

